En sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Valle de Odieta SCL en sus instalaciones de ganado vacuno de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente anunció el pasado día 11 que el Departamento iba a proceder, de oficio, a dar inicio a la modificación de la Autorización Ambiental Integrada concedida a la instalación de explotación de ganado vacuno de leche y planta de biometanización de residuos, cuyos titulares son Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S.L., ubicada en término municipal de Caparroso, que fue aprobada mediante Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Tienen previsto el Departamento que, dada la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada, se efectué también una evaluación del impacto ambiental de las cuestiones sobre las que se va a plantear dicha modificación?

2.- ¿Qué procedimiento va a seguir el Departamento para desarrollar la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada?

3.- ¿Tiene previsto el Departamento en el procedimiento que se lleve a cabo para esa modificación de oficio establecer mecanismos que garantice la participación pública que se reconoce corno derecho a la ciudadanía en el artículo 4 de la Ley Foral 17 /2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.

Iruñea/Pamplona a 6 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique